

RAD 630013103001202200127 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que la notificación de la demanda a la señora DANELLY MARÍA PELAÉZ YEPES, en el correo electrónico pitersimpatico@hotmail.com pero revisado el certificado de matrícula mercantil, el correo electrónico que aparece del establecimiento de comercio DROGAS SUPER DESCUENTO es pitersimpatico@hotmail.es por lo que se ordena que por el centro de servicios se realice la notificación de la accionada en la última dirección electrónica indicada, en la forma como se hizo en día pasados pero imponiéndose la nota que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (Inciso tercero artículo 8 Ley 2213 de 2022)

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59835f3a005e91361787bcf3fb18392595d511ca5ba3acc6f75a780c4ba9d8e**

Documento generado en 12/07/2022 06:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>